



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0154_2: Realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0154_2: Realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Efectuar operaciones de corte, canteado y biselado de hojas de vidrio para obtener vidrio capeado, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 1.1 Las hojas de vidrio plano se reciben y clasifican de acuerdo con tamaños, espesores, color y calidad establecidos en los procedimientos.
- 1.2 Las hojas de vidrio se almacenan identificándolas según instrucciones técnicas.
- 1.3 La selección de máquinas, útiles, herramientas y materiales se realiza siguiendo la documentación técnica.
- 1.4 Los stocks de hojas de vidrio y materiales auxiliares se comprueban garantizando que son conformes al producto que se va a fabricar, asegurando una producción sin interrupciones de acuerdo con el programa de fabricación.
- 1.5 Las láminas de vidrio con las dimensiones especificadas y las características de calidad exigidas se obtienen mediante el reglaje, ajuste y conducción de máquinas y equipos de corte, separación, canteado y biselado, de acuerdo con el programa de fabricación, y cumpliendo la normativa aplicable.
- 1.6 Las operaciones de automantenimiento se realizan conforme a la documentación técnica, instrucciones de la empresa y normativa aplicable.
- 1.7 La información referente al desarrollo y resultados de las operaciones de corte, canteado y biselado de hojas de vidrio se registra de acuerdo con las instrucciones de la empresa.

2. Efectuar operaciones para el tratamiento superficial de vidrio plano mediante deposición física de vapor, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 2.1 Las máquinas, útiles, herramientas y materiales se seleccionan siguiendo la documentación y las instrucciones técnicas relativas al producto.
- 2.2 Las hojas de vidrio plano se reciben y clasifican de acuerdo con tamaños, espesores, color y calidad según los procedimientos establecidos.
- 2.3 La descarga a la línea de las hojas de vidrio plano se realiza sin que sufran deterioros ni mermas en sus características de calidad.
- 2.4 Los equipos de lavado y secado de las hojas de vidrio se regulan y conducen según las instrucciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.5 Los equipos de deposición en fase vapor sobre vidrio se ajustan y controlan obteniendo un producto con las características de calidad indicadas.
- 2.6 La película plástica se aplica sobre la superficie del vidrio tratado, garantizando su protección.
- 2.7 Las operaciones de automantenimiento se realizan conforme a la documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas sobre seguridad y medioambientales.



Financiado por
la Unión Europea

2.8 La información referente al desarrollo y resultados del tratamiento superficial de vidrio plano se registra de acuerdo con las instrucciones de la empresa.

3. Tratar químicamente la superficie del vidrio para realizar el capeado, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 3.1 Las máquinas, útiles, herramientas y materiales se seleccionan siguiendo la documentación y las instrucciones técnicas relativas al producto.
- 3.2 Las hojas de vidrio plano se reciben y clasifican de acuerdo con tamaños, espesores, color y calidad según los procedimientos establecidos.
- 3.3 Los equipos de lavado y secado de las hojas de vidrio se regulan y conducen según las instrucciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable.
- 3.4 Los reactivos empleados se manipulan, acondicionan y almacenan, siguiendo las instrucciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable.
- 3.5 Los equipos de azogado, niquelado o cobreado se ajustan y controlan obteniendo un producto con las características de calidad indicadas.
- 3.6 La superficie tratada se lava y pinta con resina "epoxi" garantizando la protección de la superficie tratada.
- 3.7 La descarga y el almacenamiento de las hojas de vidrio tratadas se realiza sin que sufran deterioros inadmisibles ni mermas en sus características de calidad.
- 3.8 Las operaciones de automantenimiento se realizan conforme a la documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad y medioambientales.
- 3.9 La información requerida referente al desarrollo y resultados del tratamiento químico de la superficie del vidrio, se registra de forma clara y precisa de acuerdo con las instrucciones de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0154_2: Realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de las hojas de vidrio plano en instalaciones automáticas

- Transporte y manipulación de hojas de vidrio plano
- Corte, separación, biselado, lavado y secado
- Sistemas, equipos y procedimientos.

2. Deposición iónica en fase vapor ("Sputtering")

- Descripción de la técnica de deposición de películas mediante "sputtering".
- Características del vidrio como sustrato (cátodo).
- Equipos e instalaciones industriales.
- Variables de proceso.
- Materiales empleados como ánodo.
- Elementos de regulación y control.
- Procedimientos operativos para la fabricación de vidrios capeados mediante "sputtering".
- Descripción e identificación de defectos. Causas y posibles soluciones.

3. Tratamientos químicos en la superficie de los vidrios

- Metalizados: azogado, niquelado, cobreado.
- Preparación de reactivos y materiales auxiliares.
- Ácidos.
- Cuerpos químicos metálicos.
- Catalizadores.
- Pinturas protectoras y de acabado.
- Preparación y manejo de maquinaria, utillaje y herramientas.
- Procedimientos operativos.
- Descripción e identificación de defectos. Causas y posibles soluciones.

4. Medidas sobre prevención de riesgos, de protección medioambiental y de seguridad y de salud laboral en las operaciones industriales de tratamientos superficiales de vidrios

- Riesgos característicos de las instalaciones de tratamiento superficial de vidrios.
- Riesgos característicos de la preparación y manipulación de ácidos y otros reactivos, barnices y elementos auxiliares empleados en el tratamiento superficial de vidrios. Precauciones que se deben adoptar para su manipulación.
- Prevención de la contaminación ambiental derivada de las operaciones de tratamiento superficial de vidrios.
- Precauciones que se deben adoptar para la manipulación de productos de vidrio. Medios de protección.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0154_2: Realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar tratamientos superficiales sobre productos de vidrio, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Preparar las placas de vidrio plano.**
- 2. Tratar superficialmente el vidrio mediante deposición física de vapor.**
- 3. Tratar superficialmente el vidrio mediante niquelado, cobreado o azogado.**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia para preparar las placas de vidrio plano.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de stocks.- Clasificación de las hojas de vidrio plano según tamaños, espesores, color y calidad.- Almacenaje de las hojas de vidrio plano.- Reglaje, ajuste y puesta en marcha de los equipos de corte, separación, canteado y biselado.. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor para tratar superficialmente el vidrio mediante deposición física de vapor.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción y clasificación de las hojas de vidrio.- Descarga de las hojas de vidrio a la línea.- Regulación y puesta en marcha de los equipos de lavado y secado.- Ajuste y control de los equipos de deposición en fase de vapor.- Aplicación de película plástica protectora.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficacia para tratar superficialmente el vidrio mediante niquelado, cobreado o azogado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción y clasificación de las hojas de vidrio.- Regulación y puesta en marcha de los equipos de lavado y secado.- Manipulación, acondicionamiento y almacenaje de reactivos.- Control y ajuste de los equipos de niquelado.- Limpieza de la superficie.- Aplicación de resina epoxi sobre el vidrio niquelado.- Descarga y almacenamiento de las hojas de vidrio tratadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para preparar las placas de vidrio plano y dimensiones especificadas, a partir de la información dada (programa de fabricación, documentación técnica, instrucciones de la empresa, normativa aplicable, etc.), comprueba meticulosamente la conformidad de los stocks de hojas de vidrio y materiales según el producto a fabricar y clasifica de forma precisa las hojas de vidrio plano en función de sus características (tamaño, espesor, color y calidad). Almacena con destreza las hojas de vidrio plano y las identifica según instrucciones técnicas. Lleva a cabo con seguridad operaciones de reglaje, ajuste y conducción de máquinas y equipos de corte, separación, canteado y biselado.</i></p>
3	<p><i>Para preparar las placas de vidrio plano y dimensiones especificadas, a partir de la información dada (programa de fabricación, documentación técnica, instrucciones de la empresa, normativa aplicable, etc.), comprueba meticulosamente la conformidad de los stocks de hojas de vidrio y materiales según el producto a fabricar y clasifica de forma precisa las hojas de vidrio plano en función de sus características (tamaño, espesor, color y calidad). Almacena con destreza las hojas de vidrio plano y las identifica según instrucciones técnicas. Lleva a cabo con seguridad operaciones de reglaje, ajuste y conducción de máquinas y equipos de corte, separación, canteado y biselado. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	

	<p><i>Para preparar las placas de vidrio plano y dimensiones especificadas, a partir de la información dada (programa de fabricación, documentación técnica, instrucciones de la empresa, normativa aplicable, etc.), comprueba meticulosamente la conformidad de los stocks de hojas de vidrio y materiales según el producto a fabricar y clasifica de forma precisa las hojas de vidrio plano en función de sus características (tamaño, espesor, color y calidad). Almacena con destreza las hojas de vidrio plano y las identifica según instrucciones técnicas. Lleva a cabo con seguridad operaciones de reglaje, ajuste y conducción de máquinas y equipos de corte, separación, canteado y biselado. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara las placas de vidrio plano.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para realizar con seguridad el capeado de un vidrio mediante deposición física de vapor, y tras haber recibido y clasificado las hojas de vidrio según sus características, descarga cuidadosamente las hojas de vidrio a la línea mientras evita que sufran deterioros o mermas en su calidad. Regula y pone en marcha con destreza los equipos de lavado y secado. Ajusta y controla eficazmente los equipos de deposición en fase de vapor. Verifica rigurosamente la obtención de un producto con las características de calidad establecidas y aplica una película plástica a la superficie del vidrio que asegura su óptima protección.</i></p>
3	<p>Para realizar con seguridad el capeado de un vidrio mediante deposición física de vapor, y tras haber recibido y clasificado las hojas de vidrio según sus características, descarga cuidadosamente las hojas de vidrio a la línea mientras evita que sufran deterioros o mermas en su calidad. Regula y pone en marcha con destreza los equipos de lavado y secado. Ajusta y controla eficazmente los equipos de deposición en fase de vapor. Verifica rigurosamente la obtención de un producto con las características de calidad establecidas y aplica una película plástica a la superficie del vidrio que asegura su óptima protección. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para realizar con seguridad el capeado de un vidrio mediante deposición física de vapor, y tras haber recibido y clasificado las hojas de vidrio según sus características, descarga cuidadosamente las hojas de vidrio a la línea mientras evita que sufran deterioros o mermas en su calidad. Regula y pone en marcha con destreza los equipos de lavado y secado. Ajusta y controla eficazmente los equipos de deposición en fase de vapor. Verifica rigurosamente la obtención de un producto con las características de calidad establecidas y aplica una película plástica a la superficie del vidrio que asegura su óptima protección. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No trata superficialmente el vidrio mediante deposición física de vapor.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para tratar superficialmente el vidrio mediante niquelado, cobreado o azogado, realiza con destreza el capeado de un vidrio mediante niquelado, y tras haber recibido y clasificado meticulosamente las hojas de vidrio según sus características, regula y pone en marcha los equipos de lavado y secado de las hojas de vidrio. Manipula cuidadosamente los reactivos empleados y lleva a cabo el acondicionamiento y almacenaje de los mismos. Controla y ajusta eficazmente los equipos de niquelado y obtiene un vidrio capeado con las condiciones de calidad establecidas. Lava cuidadosamente la superficie tratada y la pinta con resina epoxi. Descarga con cuidado las hojas de vidrio mientras previene la aparición de posibles deterioros o mermas en los productos.</i></p>
3	<p>Para tratar superficialmente el vidrio mediante niquelado, cobreado o azogado, realiza con destreza el capeado de un vidrio mediante niquelado, y tras haber recibido y clasificado meticulosamente las hojas de vidrio según sus características, regula y pone en marcha los equipos de lavado y secado de las hojas de vidrio. Manipula cuidadosamente los reactivos empleados y lleva a cabo el acondicionamiento y almacenaje de los mismos. Controla y ajusta eficazmente los equipos de niquelado y obtiene un vidrio capeado con las condiciones de calidad establecidas. Lava cuidadosamente la superficie tratada y la pinta con resina epoxi. Descarga con cuidado las hojas de vidrio mientras previene la aparición de posibles deterioros o mermas en los productos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para tratar superficialmente el vidrio mediante niquelado, cobreado o azogado, realiza con destreza el capeado de un vidrio mediante niquelado, y tras haber recibido y clasificado meticulosamente las hojas de vidrio según sus características, regula y pone en marcha los equipos de lavado y secado de las hojas de vidrio. Manipula cuidadosamente los reactivos empleados y lleva a cabo el acondicionamiento y almacenaje de los mismos. Controla y ajusta eficazmente los equipos de niquelado y obtiene un vidrio capeado con las condiciones de calidad establecidas. Lava cuidadosamente la superficie tratada y la pinta con resina epoxi. Descarga con cuidado las hojas de vidrio mientras previene la aparición de posibles deterioros o mermas en los productos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No trata superficialmente el vidrio mediante niquelado, cobreado o azogado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

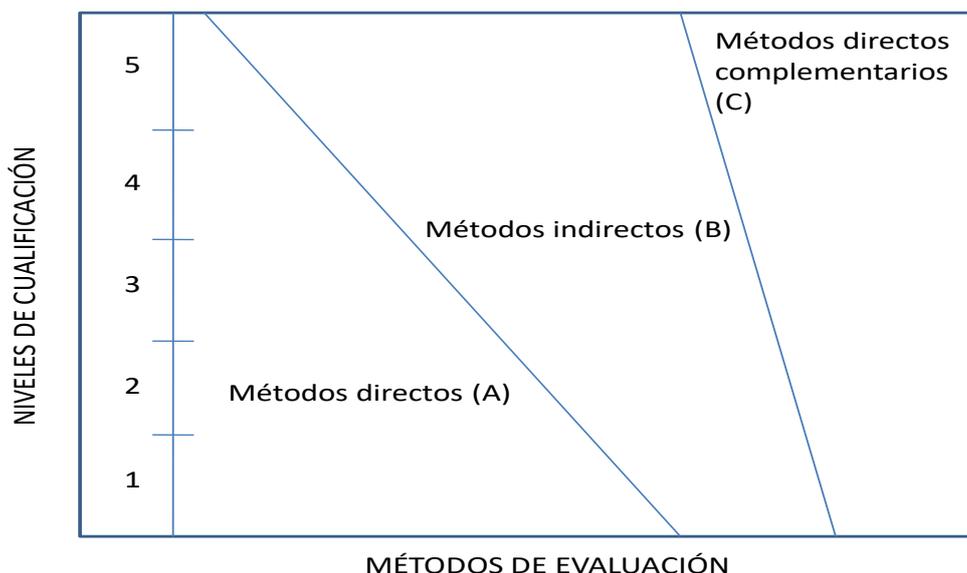
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



Financiado por
la Unión Europea

información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.